



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2023 – MDSJY/A

San Juan de Yánac, 19 de Enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal, de fecha de 19 de enero de 2023 e Informe N° 005-2023- MDSJY/DC, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por la Responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, mediante el cual solicita el Reconocimiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre, al amparo de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, escrita y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos y Desastres;

Que, por su parte el numeral 17.1 del Artículo 17° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel nacional, los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable. Asimismo, en el numeral 17.2 de la misma señala que Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional.

Que, con Informe N° 005-2023- MDSJY/DC, del Responsable de la Oficina de Defensa Civil, solicita el Reconocimiento de la Conformación del Grupo de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, los cuales siguen los lineamientos establecidos en el D.S. 048-2011-PCM.

Que, con proveído de Gerencia Municipal, solicita se apruebe mediante resolución de alcaldía el Reconocimiento de la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, para el período 2023, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS	CARGO
01	Alcalde de la MDSJY	Presidente
02	Secretaria Técnica de Defensa Civil	Miembro
03	Gerente Municipal	Miembro
04	Sub-gerente de Promoción y Desarrollo Económico	Miembro
05	Sub-gerente de Desarrollo Social	Miembro
06	Responsable de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén	Miembro
07	Responsable de Tesorería	Miembro
08	Responsable de Recursos Humanos	Miembro
09	Responsable de Imagen Institucional	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDA. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres detallado en el Artículo Primero de la presente Resolución y al Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Responsable de la Oficina de Defensa Civil y al Grupo de Trabajo de Defensa Civil de Desastres, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

